PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES EN DEPORTES CONVENCIONALES Y PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026".

PROPONENTE: CORPORACION DEPORTIVA RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – OCCIDECOR-

Nit: 901087197-4

Representante Legal: WILLINTON ALFONSO SUCERQUIA HOLGUIN

Cedula De Ciudadanía Nro. 98.681.696

Dirección: Calle 15 N°. 16 – 03(201) Sabanalarga – Antioquia

Correo: wash_th@hotmail.com

Teléfono: 3207382817

ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CORPORACION DEPORTIVA RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – OCCIDECOR

Persona natural:__ **Persona Jurídica: X**

País de Origen: COLOMBIA

Domicilio Principal: Calle 15 N°. 16 – 03(201) Sabanalarga – Antioquia

Medellín Antioquia, 03 Enero 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA DE CALDAS

Asunto: PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS

El Suscrito WILLINTON ALFONSO SUCERQUIA HOLGUIN, Identifico con cedula de ciudadanía Nro. 98.681.696 Sabanalarga- Antioquia, Representante Legal de *OCCIDECOR - CORPORACION DEPORTIVA RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, con NIT Nro. 901087197-4*, Presentamos la siguiente Propuesta cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES EN DEPORTES CONVENCIONALES Y PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026** Y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones detalladas que se señalan en la respectiva Invitación. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este convenio.

De igual manera me obligo para con la Gobernación, a informar todo cambio de mi residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

De acuerdo con su invitación me comprometo al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato descritas en el presente documento así:

Obligaciones Generales

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión el presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga a acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
5. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los

informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.

6. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
7. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura, informe de ejecución y la planilla y los comprobantes de pago de la Seguridad Social correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
8. Apoyar los Sistemas de Gestión y desempeño institucional MIPG, respecto a las diferentes políticas compatibles con el objeto contractual y según cronograma de trabajo que se establezca con el supervisor del contrato, así como apoyar lo relacionado con el sistema de control interno.
9. Conocer y aplicar íntegramente en sus respectivos formatos los procesos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Caldas y los propios de la dependencia durante toda la ejecución del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
10. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Dar trámite y respuesta a los requerimientos asignados bien sea por medio físico o electrónico y en caso de que los mismos hayan ingresado a través del sistema FOREST, se entenderán debidamente atendidos con el cierre del caso que se tramitará a través del enlace designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.
12. Apoyar las actividades y obligaciones derivadas de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que sean competencia de la Secretaría.
13. Acompañar y verificar que la Secretaría a la que pertenece solicite a las dependencias respectivas el respectivo coreo institucional en el cual deberá reposar toda la documentación o tramites de su ejecución contractual y solicitud del usuario de la plataforma ALMERA con el fin de que se usen todos los formatos y se apliquen los respectivos procesos y procedimientos de la entidad.
14. Integrar los Comités de Evaluación de los procesos de contratación que le sean asignados y coadyuvar en la elaboración de los informes de evaluación de los diferentes procesos contractuales, así como las respuestas a las observaciones presentadas.
15. Realizar entrega de toda la producción documental que se genere o produzca con ocasión de la ejecución del objeto contractual en los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados), en las condiciones dispuestas por la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y la Circular Externa 001 del 10 de septiembre de 2019, en aras de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. Se verificará como requisito para el recibido a satisfacción del contrato y, en consecuencia, es obligación del supervisor exigirla, revisarla y dejarla a disposición de la entidad mediante almacenamiento en la nube como condición para los respectivos pagos.
16. Almacenar en la nube, según coordinación con el supervisor y atendiendo las instrucciones de la Unidad de Sistemas de la entidad o quien haga sus veces, todo el proceso contractual, incluida la producción documental generada en ejecución del contrato, para consulta y manejo del supervisor y ordenador del gasto.
17. Acatar íntegramente y en todo momento las políticas de seguridad informática de la Gobernación

de Caldas.

18. En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Gobernación de Caldas y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.
19. Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: **a)** Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; **b)** Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; **c)** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; **d)** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Departamento de Caldas; **e)** Hacer uso de dispositivos de la Gobernación de Caldas que contengan información confidencial únicamente al momento de cumplir con las obligaciones del contrato; **f)** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **g)** No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; **h)** Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
20. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
21. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
22. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del interventor/supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica Departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
23. Cancelar el valor correspondiente al Impuesto de Timbre equivalente al 0.5% del valor del contrato, conforme al Decreto Nacional N°0175 del 14 de febrero de 2025, que se deberá pagar antes de la entrada en ejecución contractual, así como el IVA y la retención en la fuente.
24. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.

Obligaciones Específicas

1. Suministrar el transporte a los deportistas y sus delegaciones, equipos de apoyo de la Secretaría de Deporte y demás personal necesario para el desarrollo de los eventos en la fase zonal departamental en los municipios establecidos por el Secretaría de Deporte y en la final departamental en los municipios donde se lleve a cabo de acuerdo con la modalidad deportiva
2. Suministrar la alimentación a los deportistas y sus delegaciones, equipos de apoyo de la Secretaría de Deporte y demás personal necesario para el desarrollo de los eventos en la fase zonal departamental en los municipios establecidos por el Secretaría de Deporte y en la final departamental en los municipios donde se lleve a cabo de acuerdo con la modalidad deportiva
3. Suministrar el alojamiento a los deportistas y sus delegaciones, equipos de apoyo de la Secretaría de Deporte y demás personal necesario para el desarrollo de los eventos en la fase zonal departamental en los municipios establecidos por el Secretaría de Deporte y en la final departamental en los municipios donde se lleve a cabo de acuerdo con la modalidad deportiva
4. Adquirir la póliza para el cubrimiento de los deportistas de acuerdo con las especificaciones emitidas desde la supervisión del contrato.
5. Suministrar la implementación deportiva para llevar a cabo las competencias de acuerdo con requerimiento y especificaciones del supervisor del contrato.
6. Adquirir y utilizar en todos y cada uno de los eventos la imagen institucional de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Gobierno de Caldas de acuerdo a la solicitud del supervisor (Pendones, pasacalles, arcos entre otros)
7. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto.
8. Presentar informe al supervisor de la ejecución de cada uno de los ítems con las evidencias necesarias.
9. Garantizar los ítems del presupuesto oficial y cantidad de los mismos en las condiciones de tiempo, modo y lugar requeridas por la entidad.
10. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.

Occidecor	PROPUESTA JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEPARTAMENTO DE CALDAS	2026

Nota: Una vez terminada la ejecución contractual, el contratista dentro de los 30 días siguientes, presentará el informe final consolidado de actividades con los soportes requeridos por la supervisión.

De acuerdo con la ficha técnica remitida en la invitación a presentar propuesta me permito presentar propuesta económica por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($1.199.441.714) impuestos y administración del 10% incluida,** recurso con el cual desarrollaremos todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica descrita

ITEM	PAGO DE HONORARIOS
1	Pago de Honorarios a personal de apoyo logístico durante 5 meses (6 personas)
2	Pago a recogebolas en cada sede deportiva
3	Pago de Honorarios a personal de primeros auxilios para los eventos en cada municipio sede, es decir 6 municipios y la sede de la final departamental

ITEM	JUZGAMIENTO
1	Jueces para 294 Encuentros deportivos de acuerdo con la necesidad de la disciplina en deportes de conjunto (fútbol femenino, voleibol en ambas ramas, baloncesto en ambas ramas y microfútbol en ambas ramas)
2	Terna de jueces para 42 encuentros de futbol masculino
3	Juzgamiento competencias individuales de billar, tejo, atletismo, natación y ajedrez
4	Alquiler de elementos para las competencias individuales de billar, tejo y ajedrez

ITEM	PÓLIZAS DE ACCIDENTE
1	Cobertura para deportistas en deportes de conjunto
2	Cobertura para deportistas en deportes individuales

ITEM	ALIMENTACIÓN FASES ZONALES
DESAYUNOS	Compra de desayunos para las delegaciones participantes en las fases zonales

Occidecor	PROPUESTA JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEPARTAMENTO DE CALDAS	2026

ALMUEROS	Compra de almuerzos para las delegaciones participantes las fases zonales
CENAS	Compra de cenas para las delegaciones participantes en las fases zonales
HIDRATACIÓN	1000 pacas de 12 bolsas de agua para las fases zonal y final

	ALIMENTACIÓN FASE FINAL DEPARTAMENTAL
FINAL DEPARTAMENTAL	Compra de desayunos para las delegaciones participantes en la final departamental
	Compra de almuerzos para las delegaciones participantes en la final departamental
	Compra de cenas para las delegaciones participantes en la final departamental
	Compra de desayunos para las delegaciones en deportes individuales participantes en la final departamental
	Compra de almuerzos para las delegaciones en deportes individuales participantes en la final departamental
	Compra de cenas para las delegaciones en deportes individuales participantes en la final departamental

ALOJAMIENTO FASES ZONALES Y FINAL DEPARTAMENTAL	
Grupo 1	Municipios del grupo A: Belalcázar, Marmato, La Dorada viajarán a Pácora con sus delegaciones de fútbol, fútbol de salón, voleibol y baloncesto en ambas ramas y contarán con servicios de alojamiento
Grupo 2	Municipios del grupo B: Filadelfia, Riosucio, Supía, La Merced viajarán a Viterbo con sus delegaciones de fútbol, fútbol de salón, voleibol y baloncesto en ambas ramas y contarán con servicios de alojamiento
Grupo 3	Municipios del grupo C: San José, Victoria, Norcasia viajarán a Aránzazu con sus delegaciones de fútbol, fútbol de salón, voleibol y baloncesto en ambas ramas y contarán con servicios de alojamiento
Grupo 4	Municipios del grupo D: Marulanda, Samaná, Manzanares viajarán a Marquetalia con sus delegaciones de fútbol, fútbol de salón, voleibol y baloncesto en ambas ramas y contarán con servicios de alojamiento
Grupo 5	Municipios del grupo E: Manizales, Pensilvania, Villamaría Anserma viajarán a Neira con sus delegaciones de fútbol, fútbol de salón, voleibol y baloncesto en ambas ramas y contarán con servicios de alojamiento

Grupo 6	Municipios del grupo F: Chinchiná. Aguadas, Risaralda, Palestina, Salamina viajarán a Palestina con sus delegaciones de fútbol, fútbol de salón, voleibol y baloncesto, en ambas ramas y contarán con servicios de alojamiento
FINAL DEPARTAMENTAL	Clasificados de cada disciplina en ambas ramas viajarán para disputar la final departamental y contarán con servicio de alojamiento
	Alojamiento de deportistas clasificados a la final en deportes individuales
TRANSPORTE DE DEPORTISTAS Y DELEGACIONES	
GRUPO 1	Municipios del grupo A: Belalcázar, Marmato, La Dorada viajarán a Pácora con sus delegaciones durante un fin de semana para definir a los campeones de este grupo en fútbol, fútbol de salón, Voleibol y baloncesto, en ambas ramas, que clasificarán a la final departamental
GRUPO 2	Municipios del grupo B: Filadelfia, Riosucio, Supía, La Merced viajarán a Viterbo durante un fin de semana para definir a los campeones de este grupo en fútbol, fútbol de salón, Voleibol y baloncesto, en ambas ramas, que clasificarán a la final departamental
GRUPO 3	Municipios del grupo C: San José, Victoria, Norcasia viajarán a Aránzazu durante un fin de semana para definir a los campeones de este grupo en fútbol, fútbol de salón -Voleibol y baloncesto, en ambas ramas, que se enfrentarán con los ganadores de la zona norte.
GRUPO 4	Municipios del grupo D: Manizales, Pensilvania, Villamaría y Anserma viajarán a Neira durante un fin de semana para definir a los campeones de este grupo en fútbol, fútbol de salón - Voleibol y baloncesto, en ambas ramas, que se enfrentarán con los ganadores de la zona oriente
GRUPO 5	Municipios del grupo E: Marulanda, Samaná, Manzanares viajarán a Marquetalia durante un fin de semana para definir a los campeones de este grupo en fútbol, fútbol de salón - Voleibol y baloncesto, en ambas ramas, que se enfrentarán con los ganadores de la zona oriente
GRUPO 6	Municipios del grupo F: Chinchiná. Aguadas, Risaralda, Salamina viajarán a Palestina durante un fin de semana para definir a los campeones de este grupo en fútbol, fútbol de salón - Voleibol y baloncesto, en ambas ramas, que se enfrentarán con los ganadores de la zona oriente
FINAL DEPARTAMENTAL	Traslado de todos lo deportistas, jueces y sus delegaciones en deportes individuales de cada municipio de origen al municipio Sede donde se disputará la final de cada disciplina (Tejo-Ajedrez, Billar, Natación y Atletismo)
	Equipos clasificados de los seis grupos viajarán al municipio sede donde se disputará la fase final

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIACIÓN	
FASES ZONALES Y FINAL DEPARTAMENTAL	Uniformidad equipo de apoyo administrativo y logística (1 chaqueta - 2 camisetas por persona)
	Balones de fútbol
	Balones de baloncesto
	Balones de futbol de salón
	Balones de Voleibol
	Medallas (color oro, plata y bronce)
	Trofeos
	Juegos de petos
	Loro multicolor para campeones
	Números de identificación para pruebas atléticas

PUBLICIDAD Y MEDIOS	
FASES ZONALES Y FINAL DEPARTAMENTAL	Se contratará la difusión de los eventos para información y acompañamiento de la población en general que se realizará de manera previa en cada municipio donde se tengan planeados los encuentros deportivos a través de medios locales, perifoneo, radio, redes sociales. Elaboración de pendonería, pasacalles y otro tipo de elementos publicitarios

Honorarios personal apoyo logístico	$	89.180.000
Pago de primeros auxilios	$	21.000.000
Juzgamiento y Alquiler	$	81.160.000
Pólizas de accidentes a deportistas	$	30.000.000
Transporte de deportistas y delegaciones	$	322.784.200
Alimentación e hidratación de deportistas y delegaciones	$	367.332.000
Alojamiento de deportistas y delegaciones	$	132.440.000
Implementación deportiva y premiación	$	40.205.358
Publicidad y medios	$	6.300.000
Administración 10%	$	109.040.156
Total	**$**	**1.199.441.714**

Atentamente,

Firma del Representante legal
WILLINTON ALFONSO SUCERQUIA HOLGUIN
OCCIDECOR- ANTIOQUIA
Correo: occidecor@gmail.com – wash_th@hotmail.com